



Institución Suplemento

OPI: Correctional
Services
Number: SDC 5267.08C
Date: 10/24/2010
Subject: Reglamentos de Visita

1. PROPÓSITO.

Proporcionar directrices y procedimientos locales para visitas de recluso en el centro correccional Metropolitano, San Diego, California. Este suplemento debe leerse conjuntamente con la declaración de programa de Gobierno.

2. LAS DIRECTIVAS AFECTADAS.

A. Directivas Revocadas

IS 5267.07A Visitar Reglamentos (12/10/07)

B. Directivas Hace Referencia a

PS 5267.08 Reglamentos de visitante (11/05/06)

IS 5500.111B Delantero y Trasero Procedimientos de Entrada (12/07/07)

3. LAS NORMAS DE REFERENCIA

Asociación Americana de correccional cuarta edición estándares basados en el rendimiento para los centros de detención locales para adultos: 4-ALDF-2A-61, 4-ALDF-5B-01, 4-ALDF-5B-02, 4-ALDF-5B-03, 4-ALDF-5B-04, 4-ALDF-7E-05.

4. UBICACIÓN DE VISITA.

Todos los visitantes se procesarán a través de la entrada de acuerdo con el suplemento de la institución en el frente y los procedimientos de entrada trasera. Con la excepción de la tercera planta, la capacidad máxima para cada habitación visitando es 30 personas. Los visitantes y los reclusos no se permitirá utilizar los baños durante visitas sociales. Los visitantes o reclusos solicitando a abandonar la sala de visitas para este propósito no se re admitirán. Baños están disponibles en el vestíbulo frente a los visitantes aprobados antes de su entrada en la institución. Todos los reclusos se identificarán mediante tarjeta antes a su visitante salida s desde la sala de visitas. Reclusos y sus separatees, o acusados y familias de reclusos separados no se colocará en la sala de visitas al mismo tiempo.

Dos tablas se colocará en cada habitación de visita para uso por abogados, excepto durante visita social. Durante las horas de visita sociales, estas tablas se mantendrá en el vestíbulo

de ascensor visitante en cada piso. Visita Social se celebrará en la sala de visitas en el piso donde se encuentra el recluso.

Visitas legales se celebrará en la sala de visitas en el piso donde se encuentra el recluso similares a visitar Social con la excepción de visitas legales celebraron en el tercer piso como siguientes en el artículo 5, apartado d. visitas legales.

5. HORAS DE VISITA.

- a. visita social - entre semana (el lunes, el jueves y el viernes):
4:45 p.m. a 9:00 p.m. procesamiento comienza a las 4:00 p.m. y termina a las 8:30 p.m.
- b. social visita - el sábados, el domingos y feriados federales:
8:00 a.m. a 3:30 p.m. procesamiento comienza a las 7:45 de la mañana y termina a las 3:00 p.m.
- c. especial vivienda visitando: el martes y el miércoles de 2:00 p.m. a 9:00 de la tarde y el sábado y el domingo desde las 4:45 p.m. a 9:00 p.m. procesamiento comienza a las 2:00 p.m. el martes y el miércoles y 4:00 p.m. el sábado y el domingo y termina a las 8:30 p.m.
- d. legales visitas: 7:30 a.m. a 9:00 p.m., siete días a la semana.

Vivienda unidad jurídica visitas especiales: Visitas legales para los reclusos en la unidad de vivienda especiales requieren una cita a través de la Oficina del alcaide. Citas pueden ser programados siete días a la semana de 7:30 a.m. a 9:00 p.m.

6. Frecuencia de visitas y el número de visitantes.

- a. sociales visitas se realizan sobre una base/impar determinada por el quinto dígito el recluso número de registro (por ejemplo, 12345-198).
- b. reclusos se permiten una hora de visita cada dos días de visita. Se permitirá sólo un período visitando cada día asignado.
- c. sistema de punto: todo visitante se basa en un sistema. Cuestiones preliminares y reclusos de Bush reciben ocho puntos por mes, y reclusos designados reciban 12 puntos por mes.
 1. Una visita de día de la semana equivale a un punto. Una visita de fin de semana o vacaciones equivale a dos puntos.
 2. Recién admitidos previa al trial/Bush reclusos reciban ocho puntos y trabajo recientemente admitidos cuadro (condenado/designado) reclusos reciban 12 puntos para el mes de la llegada, independientemente de la fecha. Los consejeros de la unidad son responsables de organizar y supervisar todos los puntos asignados a los reclusos.

3. Después de un recluso ha utilizado el asignado 8 o 12 puntos, recibirá visitas no más hasta que comience el nuevo mes.
- d. reclusos se permiten a tres visitantes por visita. Los bebés y niños menores de 2 años, que pueden estar sentados en el regazo de un adulto, no serán contados como visitante.
- e. normalmente, los visitantes pueden no estar en más de un recluso visitando lista, salvo que los reclusos y los visitantes son de la misma familia inmediata. Los directores de unidad supervisará y aprobar cualquier visitante el recluso múltiples listas de visita.

7. EL VISITANTE APROBACIÓN.

Todos los reclusos solicitando visitas deben completar un formulario de solicitud de los visitantes (anexo B) y también un formulario de información de visitante (BP-629). El equipo de la unidad tendrá el correo de los reclusos el formulario de información de visitante (BP-629) para su proyecto visitor(s). El visitante propuesto, a continuación, le enviará por correo este formulario hacia el miembro responsable de la unidad de equipo. Los reclusos no será necesarios que estas formas a la unidad de equipo para correo. Para los reclusos que son indigentes, el equipo de unidad pondrá un sello en la dotación para correo. Una verificación NCIC se completará en cada visitante posible hasta la aprobación y la ubicación en la lista de visita de Bush y los reclusos preventivos. La lista oficial de los visitantes autorizados se mantiene y actualiza el consejero correccional. La lista de visitantes aprobados es introducida en el sistema de equipo visitante por un miembro del equipo de la unidad. Los cambios a la lista de visitante por los reclusos se completan como sea necesario. Si elige a un recluso que no cualquier visitante, deberá firmar una lista visitante que no pidió visitantes, que luego se presentó en la archivo de caída o el archivo central. Miembros de la familia inmediata de reclusos cuadro podrán quedar excluidos de la verificación NCIC, si son identificados en el informe pre-sentence.

- a. **los miembros de familia inmediata:** estas personas incluyen: legal cónyuge, hijos, padres, padrastros, padres adoptivos, hermanos y hermanas. Normalmente se apruebe estos familiares inmediatos. Las relaciones de pareja no son reconocidas en virtud de la ley de California. Por lo tanto, cónyuges Common Law no son familia inmediata en MCC San Diego.
- b. **Unsentenced, cuestiones preliminares, Bush y designación de espera de reclusos condenados:** visitante está restringido a miembros de su familia inmediatos. Un miembro de la familia no inmediato puede aprobarse si no miembros de la familia inmediatos se encuentran en la lista. El recluso debe haber conocido al visitante propuesto antes de encarcelamiento, y el alcaide asociado (P) debe aprobar cualquier visita familiar no inmediata. El privilegio de visitar normalmente se extenderá a amigos y socios tener una relación establecida con el recluso antes al confinamiento, a menos que dichas visitas razonablemente podrían crear una amenaza para la seguridad y el

orden de la institución. Excepciones a la regla anterior relación pueden realizarse, particularmente para los reclusos sin otros visitantes, cuando se demuestra que el visitante propuesto es confiable y no supone una amenaza para la seguridad o el orden de la institución. El guardián debe aprobar cualquier excepción a este requisito. Procedimientos de visita para los reclusos designados se realizará de conformidad con la política nacional.

- c. **cadre reclusos:** (condenado reclusos designados a MCC San Diego) además de miembros de la familia inmediatos, reclusos de cuadro pueden agregar hasta diez otros familiares o amigos a su lista aprobada de visita. Otros parientes y amigos incluyen a sólo las personas con quien el recluso tenía una asociación con antes al encarcelamiento. La mencionada parientes, amigos y se agregará a la lista de visitante sólo después de la conclusión favorable de antecedentes, como lo exige la declaración de programa de Gobierno. El recluso se notificará de aprobación o desaprobación por lo que puede notificar el visitante propuesto.
- d. **desaprueban propuesto visitantes:** si la información revela que privilegios de visitas para un individuo podrían presentar problemas de seguridad o perturbar el funcionamiento ordenado de la institución, el alcaide puede negar la visita privilegios. Personal notificará al recluso de la desaprobación. Es el recluso responsabilidad notificar al visitante propuesto en relación con la denegación. Una copia del formulario de denegación se presentó en la sección 2 de la carpeta de privacidad en el archivo Central del recluso.

8. IDENTIFICACIÓN DE VISITANTE.

- a. **edad 16 y superior:** cada visitante, de 16 años o / y arriba, incluyendo visitantes legales, debe presentar una identificación con fotografía válida (por ejemplo, el controlador licencia s, ID militar, pasaporte, Estado o tarjeta de identificación local). Tarjetas de identificación de matricular expedidas por el consulado mexicano no son válidas para la entrada. Personal verificará la identidad de cada visitante antes de la admisión en la institución. El visitantes tarjeta de identificación se mantendrá en el centro de Control a lo largo de la duración de la visita.
- b. visitantes que son menores de 18 años de edad y no acompañan por un padre visitante aprobado, tutor legal o familiar inmediato deben ser verificados como miembros de la familia inmediatos de la solicitante preso y contar con el consentimiento escrito de un padre o tutor legal en el formulario de información de visitante (BP-629) antes de la visita.
- c. **menores de 18 años de edad:** niños menores de 18 años no pueden visitar a menos que acompañó y mantenidos bajo supervisión por un adulto responsable.

9. REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS VISITANTES DEL RECLUSO.

Además de la notificación al visitante forma, cada visitante adultos, para incluir los visitantes legales y visitantes sociales aprobados de 16 años y anterior, debe firmar el visitante no-BOP libro registro previo a cada visita que incluye: fecha, visitante nombre impreso, firma de visitantes, el destino y el tiempo de visita de entrada/salida. El oficial de Lobby frente registrará todas las visitas sociales en el programa de visitantes diariamente y se actualizará el recluso saldo de s punto tras la finalización de la visita.

Otros visitantes (por ejemplo, los empleados del Gobierno y trabajadores de contrato/voluntario) deben firmar el contrato/voluntario visitantes libro de registro antes de entrar en la institución que incluye: fecha, visitantes nombre impreso, visitante tiempo des de firma, el destino y la visita de entrada/salida.

10. EL TUTORIAL DETECTOR DE METALES.

Todas las personas, para incluir el Estado y fuerzas del orden locales, miembros del Congreso y miembros del poder Judicial deberán pasar por el detector de metales. Todas las personas, excepto el personal mencionadas tienen que salir de su tarjeta de identificación en el centro de Control y tienen su sello anterior a la entrada en la institución. El *teniente de operaciones* y *IDO* son los únicos miembros de personal autorizados para negar cualquier visitante que no puede ser absuelto por un detector de metales.

11. ESCRITAS DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTOS DE VISITANTE.

Los reclusos son alentados a reenviar las escrito directrices visitas a sus futuros visitantes cuando envíe el formulario de información de visitante (BP-629). Además, este suplemento de la institución está disponible en www.bop.gov para todos los visitantes potenciales.

12. APROBADO VISITANDO LISTA SISTEMA DE BACK-UP.

Una lista de visitas generadas por ordenador de back-up se guardará en la unidad M: el equipo vestíbulo todos los viernes por el oficial de Lobby. Además, se mantiene una copia de la lista aprobada de visita en el recluso archivo central de s (unidad i / 9 piso para reclusos de cuadro/designado de trabajo, en el departamento de sistemas penitenciarios (CSD) para reclusos previo al trial/base).

ACTUAL: Una copia del programa visitando se actualiza a diario y mantenido por servicios informáticos.

13. LEGALES VISITAS.

Horario para representantes legales aprobados es las 7:30 a.m. a 9:00 horas siete días a la semana. En situaciones de emergencia, horas de visita pueden ser ampliados o reducidos con la aprobación de la AW (programas).

a. antecedentes limpieza

Todos intérpretes, auxiliares jurídicos, secretarios de la ley, auxiliares y los

investigadores deben completar la solicitud para entrar en la institución como representante forma (BP-243), antes de la entrada a las instalaciones. Estos formularios son proporcionados y procesados por el guardián Office. Una vez que el individuo está desactivado (incluyendo una verificación de antecedentes NCIC), su nombre se agregará a la lista proporcionada por el alcaide Office y mantenido en el Lobby del frente. Los reclusos amigos o familiares no pueden servir como un abogado Asistente Legal o cualquier otro tipo de representante. Amigos o parientes que intentan realizar visitas legales basan en falso o información engañosa, se informará a la teniente de las operaciones.

b. entrada en servicio

1. Una vez que se haya concedido autorización, **auxiliares jurídicos, secretarios de la ley, auxiliares, y los investigadores están autorizados a entrar en la institución no acompañada por un abogado.** Esas personas sólo se les permite visitar a los reclusos para que su abogado patrocinante ha concedido autorización para visitar en su nombre.

El oficial de Lobby frente verificará el individuo identificación s revisando la lista Asistente Legal (proporcionados por el guardián Office) y una identificación con fotografía válida (por ejemplo, el controlador licencia).

Los visitantes legales deben firmar el visitante oficial libro de registro antes de entrar en la institución que incluye: fecha, nombre impreso, firma, tiempo y propósito de la visita. La columna marcada a propósito de la visita será donde el visitante legal marca el nombre y registrar el número de la recluso(s) que están llegando a visitar.

2. Intérpretes, con la excepción de intérpretes de Tribunal de distrito de Estados Unidos, deben ir acompañados de un abogado o asistente legal en todo momento. Intérpretes de Tribunal de distrito de Estados Unidos debe ser escoltado por un miembro del personal oficial de libertad condicional de Estados Unidos o MCC. El oficial de Lobby frente verificará el intérprete identificación revisando la lista de intérprete de Tribunal de distrito de Estados Unidos y una identificación con fotografía válida (por ejemplo, el controlado licencia).
3. Los investigadores desde el Defensor Federal oficina están autorizados a visitar con clientes durante las horas de visita de abogado sin la presencia del Defensor Federal (fiscal). El investigador identificación es verificado mediante la revisión de la tarjeta de identificación emitida por el Defensor Federal Office. En caso de que el investigador no tiene la tarjeta de identificación, el oficial de Lobby revisará la lista de empleados de defensor Federal (proporcionados por el alcaide Office) y registrar una tarjeta de identificación de imagen válido.

Abogados, asistentes legales, defensores federales, investigadores y todos los intérpretes deben completar la notificación al formulario de visitante (BP-224), proporcionar una identificación válida con foto, procesarse a través del detector

de metales y tienen su mano sellado antes de entrar en la institución. Los abogados también deben proporcionar una tarjeta de barra de estado válido.

- c. búsqueda/análisis de materiales legales: todos los maletines y material jurídico serán buscados y analizados a través de la máquina de rayos X. Asistentes digitales personales, bolsos, carteras, mochilas, ordenadores portátiles, disquetes, teléfonos portátiles, periódicos, revistas, tabaco y productos alimenticios no se permiten en las salas de visita. Sin embargo, se permiten búsquedas maletines y localizadores por abogados. Antes de la entrada, el oficial de Lobby pedirá a la Fiscalía para activar el buscaperonas y para garantizar que es operable; Esto incluye cualquier batería operado o artículos eléctricos, autorizadas por el director.
- d. documentos: abogados y representantes legales pueden colocar documentos legales en el cuadro de correo jurídico ubicado en el Lobby del frente. No se permite el intercambio de documentos o elementos con los reclusos. El funcionario visita debe buscar todos los documentos legales antes que el recluso dejando la visita y entrar en la vivienda.
- e. legal visitas - ubicación: visitas legales normalmente se celebrará en la sala de visitas en el piso donde se encuentra el recluso similares al visitante social. Cuando se requiere la privacidad y un grado de separación de otros reclusos y visitantes, la visita de una abogado podrá celebrarse en el tercer piso sala de visita, previa aprobación por el alcaide oficina durante horas regulares o el teniente operaciones o IDO después de horas. Todos terceros piso visitas están programadas por el alcaide office.
- f. equipo y otros equipos: equipos están disponibles para visitas legales en la tercera y quinta planta visitar salas. Si se necesitan una TV, VCR, DVD y reproductor de cintas de audio, el alcaide oficina asesorará al oficial de Lobby de frente. El oficial de Lobby frente asegurará que el equipo se devuelve al Lobby de frente, y que sea notificado de la visita oficial a acceder y proteger el equipo en el tercer piso. Elementos adicionales para procedimientos de investigación podrán autorizarse sólo si se ha concedido un permiso especial por el alcaide.
- g. el abogado de defensa conjunta de reuniones/Separatee preocupaciones: abogados pueden visitar con tantos clientes según sea necesario; Sin embargo, visitas legales están limitados a un recluso en un momento. Reuniones de abogado de defensa conjunta (visitas entre verificados coacusados son sus abogados) sólo pueden producirse en el consentimiento y la aprobación del Director de la unidad y capitán o asociar alcaide (P).
- h. separatee preocupaciones: visitas de fiscal relativa a los reclusos con problemas de separatee para incluir otros acusados, pueden acomodarse en el recluso asignado visita sala/piso durante el horario de visitas regulares.
- i. documentar los reclusos visitado: los nombres de todos los reclusos a visitarse deben introducirse en la notificación a forma de visitante en el momento de la admisión. También debe estar incluidas en el libro de registro. Si esto no se hace antes de emitir el

lobby, el abogado deberá volver a enumerar los nombres antes de visitar con el recluso(s).

- j. código de vestimenta para los visitantes legales: todos los visitantes legales se celebrará en el mismo código de vestido como visitantes sociales (ver anexo C).
- k. miembros de la familia de testigo/recluso materiales: abogados normalmente no pueden traer testigos materiales o un cliente familiares de s o amigos en la sala de visitas. Debe recibir la aprobación previa de la Guardia.

14. OFICIALES VISITANTES.

Agentes del orden, personal militar en asignación oficial, corte funcionarios, Comisión de libertad condicional de Estados Unidos personal, agentes de libertad vigilada de Estados Unidos, funcionarios del Consulado y agentes del orden público locales podrán visitar previa presentación de la identificación apropiada. Si surge una pregunta sobre la autenticidad de un visitante oficial = identificación de s, se contactará con el teniente de operaciones. No se aceptarán tarjetas de identificación (tarjetas consulares matricular) del consulado mexicano como una forma válida de identificación para fines de visita. Los visitantes oficiales no será necesarios para completar el formulario de "Notificación al visitante", a menos que están visitando a un recluso. Estas personas *no* deberá ser sellado de mano. Todas las personas, para incluir el Estado y fuerzas del orden locales, miembros del Congreso y miembros del poder Judicial deberán pasar por el detector de metales. Todas las personas, excepto el personal mencionadas tienen que salir de su tarjeta de identificación en el centro de Control y tienen su sello anterior a la entrada en la institución. El teniente de operaciones y IDO son los únicos miembros de personal autorizados para negar cualquier visitante que no puede ser absuelto por un detector de metales. Ley Funcionarios policiales no pueden entrevistar a los reclusos en la sala de visita sin aprobación previa a través de la Oficina de investigaciones especiales o el fiscal de la institución; Sin embargo, podrá autorizarse a entrar en la sala de visita para servir a un recluso con documentos de la corte sin dicha autorización.

15. ESPECIALES VISITAS.

Individuos que requieren para visitar a un recluso detenido en visita de MCC San Diego deben recibir aprobación avanzada de la cabeza del departamento correspondiente antes de entrar en la institución. Estas personas incluyen, pero no se limitan a, oficio psicólogos, médicos y representantes de medios de comunicación. Todas estas visitas deben ser revisadas por el capitán y aprobadas por los respectivos Warden asociado a través de la Authorization forma de institución introduzca @ (véase el suplemento de la institución sobre los procedimientos de entrada delantera/trasera).

Los visitantes especiales también podrán ser aprobados como visitantes de negocios, visitas consulares, representantes de grupos comunitarios, ex o posibles empleadores, patrocinadores y asesores de libertad condicional. Véase la declaración de programa rector para obtener instrucciones adicionales sobre estos visitantes especiales.

Si un recluso pide una visita especial, debe ser aprobado por el alcaide asociado (P). El recluso puede hacer la solicitud a través de su equipo de la unidad. El equipo de unidad revisa la solicitud, comprueba la relación y envía la solicitud a la Warden a través de AW (P). Estas visitas normalmente se celebrarán en la sala de visita apropiada durante el horario de visitas regulares. Reclusos cobrarán puntos (según la programación regular) por visitas especiales a menos que renuncie por el alcaide.

16. EL VISITANTE NEGÓ ENTRADA

El personal ejecutivo, IDO o teniente de operaciones son las únicas personas autorizadas para negar entrada de visitantes en las instalaciones, y el IDO o teniente de operaciones será normalmente la persona o personas que informan a los visitantes de la negación. Un memorando de denegación de visita (adjunto A) será completado por el Lobby oficial, aprobado por el teniente de operaciones y remitido a la Oficina del capitán para la presentación.

17. VISITA TERMINACIÓN.

El IDO o teniente de operaciones puede terminar una visita que es perjudicial o por razones de conducta impropia por el recluso o visitor(s). El privilegio de recibir futuras visitas puede ser denegado, restringido o suspendido hasta un período especificado de tiempo, como parte de cualquier acción administrativa tras el incidente.

18. PASTORALES VISITAS A LOS RECLUSOS.

Para todas las visitas pastorales (es decir, Ministro de registro y otros representantes de la fe), el capellán solicitará a la persona del clero para proporcionar una autorización firmada para liberación de información para la verificación de un centro de información de la delincuencia nacional (NCIC). Además, la documentación de la persona de clero o fe representante de grupo credenciales también deben proporcionarse anterior a aprobación.

a. Ministro de de registro: un recluso puede tener sólo un Ministro de registro a la vez. Nivel voluntarios, nivel II identificados como parte de voluntarios y contratistas no sea aprobados como Ministro de registro (o en un recluso visita la lista).

1. Los reclusos que deseen recibir visitas de su Ministro de registro hará una solicitud por escrito al capellán, que indica al visitante propuesto nombre, institución religiosa o dirección y número de teléfono, si está disponible. (Consulte servicios religiosos instrucción de programa para la definición de Ministro de registro.)
2. El capellán pondremos en contacto con la persona del clero para determinar si la persona del clero le gustaría visitar al recluso. Si la persona del clero indica un deseo de reunirse con el recluso, la persona de clero presentará una solicitud de examen como el Ministro de registro (como se señala en la declaración de programa de Gobierno), así como sus credenciales y la información de NCIC.

3. Tras un examen de las credenciales y la habilitación de seguridad, el capellán preparará un memorando [mediante el director asociado (programas)] para el recluso unidad equipo solicitando la persona clero colocarse en el recluso visita la lista como el Ministro de registro. Si son aprobadas por el director asociado (programas), el recluso unidad equipo entrará el Ministro de registro como Aclergy @ en el programa de visitantes.
 4. Aunque el Ministro de registro se agrega que el recluso visita la lista, cada visita por el Ministro de registro debe ser aprobado previamente. El capellán preparará un memorando [mediante el director asociado (programas)] al Lobby oficial. Este memorando especificará que visitan la fecha, hora y lugar del Ministro de registro, así como el nombre de la persona de clero y el recluso para ser visitado. Se mantendrá una copia del memorando de archivo en el capellán office.
 5. El Ministro de visitas de registro no son visitas sociales y no debe considerarse como tal.
- b. Oficial Visita de Representantes de la Fe (que Ministro de registro): visitas de representantes de la fe que el Ministro de registro pueden ser aprobados por el capellán, con el asentimiento de la Alcaide asociado (programas). Tras una revisión de credenciales y habilitación de seguridad, el capellán preparará un memorando [mediante el director asociado (programas)] al Lobby oficial. Este memorando especifique la fecha, hora y lugar de la visita pastoral, así como el nombre de la persona o personas del clero y la inmate(s) para ser visitado.
 - c. Visitas Pastorales para Vivienda Especial y Unidades de Salud Mental: normalmente, los reclusos tendrán acceso a su Ministro de registro o su grupo fe representantes oficiales en el SHU/MHU. Visitas pastorales especiales para los reclusos SHU/MHU se verá facilitadas por el capellán, una vez que se han seguido los procedimientos anteriores y el capitán ha sido consultado sobre problemas de seguridad. La visita se programará normalmente antes del horario de visitas regular llevará a cabo en el SHU/MHU visitar salas.
19. ESPECIAL VIVIENDA DE VISITAS.
Visitas sociales para reclusos alojados en el SHU será visitas sin contacto. Todos los otros procedimientos se realizarán en la misma forma que otras plantas, a menos que el capitán, oficial de audiencia de la disciplina, Warden asociado (P) o guardián. Los visitantes y los reclusos deben ser bajo la supervisión directa de personal. Los reclusos serán detección visualmente buscada y metal analizada al término de la visita.
20. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECLUSOS VISITANTE ENTRAR Y SALIR DE SALA.
- a. antes de la visita: cada recluso procesado para visitar será positivamente identificado con la tarjeta de piso y pat buscado antes de admisión en una sala de visita. Si el recluso apariencia se altera la imagen de tarjeta de suelo, se observará para que se tomen inmediatamente una nueva imagen.

- b. a realización de visita: una vez que concluye una visita social, el recluso se identificarán positivamente con la tarjeta de la palabra antes de la visitor(s) está autorizados a abandonar la sala de visitas. Al término de una visita del fiscal, los abogados son borrará a abandonar la sala de visitas sin esperar que el recluso identificado. El recluso se entonces visualmente buscar y analizar con un detector de metales de mano en la ubicación de la sala de visitas. No se permitirá ningún contacto con visitantes del exterior y el recluso será escoltado hasta su vivienda por el oficial de la visita.

21. LOS VISITANTES BIENES PERSONALES.

- a. Artículos/almacenamiento autorizado: taquillas están disponibles en el vestíbulo del frente para el almacenamiento de los elementos personales no permitido en las salas de visitas. Todos paquetes, bolsos, bolsas, maletines, buscapersonas, teléfonos celulares, alimentos, bebidas, tabaco, goma de mascar, dulces etc. están prohibidas. Los visitantes tienen que colocar todos los elementos realizados en las taquillas antes de la entrada en la institución. La única excepción son los artículos de cuidado infantil para incluir: manta de un bebé, un pañal y una botella de plástica transparente con fórmula/leche infantil y un chupete. Absolutamente no hay artículos permitidos para uso o distribución a los reclusos. Gafas de prescripción están autorizados a sólo para ser utilizados por los visitantes. Elementos autorizados entrar en la sala de visita se llevarán en una plástica contenedor/bolsa razonable en tamaño para dar cabida a elementos de bebé aprobados, gafas y medicamentos.

Que los elementos no autorizados, como armas, medicamentos, alimentos, cigarrillos y tabaco o drogas en la institución es una regla, o violación de la ley y puede resultar en el visitante permanentemente siendo eliminado de la lista o remisión visitando a los organismos de represión adecuada para el procesamiento.

- b. medicamentos: sólo los medicamentos necesarios para la conservación inmediata de la vida de un visitante se permitirá a la institución (por ejemplo, rociador de asma o nitroglicerina). Cuando el oficial de Lobby frente determina que un visitante medicación es necesario, asegurará la cantidad de tales medicamentos permitidos en la instalación se limita a lo que es necesario para una visita de una hora. Una entrada debe hacerse en los visitantes registro que describe el medicamento. Cuando el visitante deja, debe presentarse el medicamento o una explicación dada por el visitante como de por qué y cuándo usaron el medicamento.
- d. cañas/caminantes/sillas de ruedas: bastones, andadores, etc., se buscará y analiza la utilización de la máquina de rayos x. Cuando un visitante requiere el uso de una silla de ruedas, la institución proporcionará la silla de ruedas para la visita social. Si el visitante no puede usar la institución silla de ruedas debido a su tamaño o inmovilidad, el teniente de operaciones podrá autorizar el uso de la silla

de ruedas personal, sujeto a una búsqueda de los visitantes y la silla de ruedas. Los visitantes no pueden traer animales en el predio de la institución, excepto para los perros que ayudan a las personas con discapacidad.

22. RECLUSO BIENES PERSONALES.

Los únicos elementos autorizados que los reclusos pueden tomar en una sala de visita son una simple banda de boda, una cadena de cuello religiosa y un par de gafas. Los reclusos se permiten hacer actual, en curso y espera material jurídico legal visitas. Estos elementos se buscará contrabando antes de entrar y al salir de la sala de visita. El recluso debe volver a la unidad con los mismos materiales legales. Elementos no pueden pasar de un recluso a un visitante (social o legal).

Cuando los reclusos se colocan en visitar salas por la visita de oficiales, se utilizará el registro visitando (anexo D). Cuando el recluso salida s desde la sala de visitas, elementos no autorizados serán decomisados y se escribirá un informe del incidente.

23. ADECUADA ATUENDO Y CONDUCTA EN LA SALA DE VISITAS.

Una copia de las reglas de visita y reglamentos (anexo C) estará disponible en el vestíbulo frente para todos los visitantes.

- a. social y jurídica de los visitantes: todos los visitantes deben vestir adecuadamente en atuendo adecuado para un establecimiento correccional o la sala de audiencias. Está prohibida la ropa siguiente: deporte camisetas, pantalones cortos, ropa remetido, sudaderas, pantalones deportivos, calentamiento trajes, chaquetas, malla o fishnet.

Esto incluye los visitantes legales (por ejemplo, abogados, intérpretes, investigadores, auxiliares). Mujeres visitantes legales pueden llevar faldas y vestidos en la instalación. Sin embargo, faldas y vestidos, no pueden ser más de tres pulgadas por encima de la rodilla.

Los visitantes no pueden usar sombreros o prendas de cabeza, a menos que razones médicas o religiosos dictan que son necesarias. No se permite pies descalzos, excepto para los recién nacidos.

Los niños menores de cinco años se permiten a cortos de desgaste, sudor pantalones o camisas de sudor.

Prendas de vestir que interfiera con el funcionamiento del detector de metales u otros dispositivos de seguridad que no pueden ser inspeccionados razonablemente no se permitirá a menos que razones médicas dictan que son necesarias. Estos elementos incluyen underwire bras, ligueros, prendas de vestir con bisutería, grandes botones metálicos, etc..

Preguntas sobre la vestimenta adecuada se dirigirán al teniente de operaciones o IDO, antes de que un visitante se niega la entrada.

- b. recluso atuendo: los reclusos pueden llevar sólo institución emitida la ropa en una sala de visita. Zapatos tenis, adquiridos en el economato, o calzado expedido por la institución, son los zapatos autorizados sólo para ser usados en la sala de visitas, y calcetines deberán llevarse en todo momento en la sala de visitas. Los reclusos tienen que llevar adecuado en las prendas de vestir en la sala de visitas. Desnudos pies o zapatos de ducha no están permitidos.
- c. recluso/visitante contacto: los reclusos se les permite estrechar manos, abrazo y un beso al principio y al final de una visita de intercambio. Contacto físico más allá de este punto no se tolera y es considerado como motivos de la cancelación de la visita. Comportamiento inaceptable puede resultar en una acción disciplinaria. El recluso es responsable de asegurar que sus visitantes comportan dentro de las directrices establecidas.
- d. pasando de artículos: los visitantes no pueden traer paquetes o regalos de cualquier tipo en la institución. No es admisible para documentos de cualquier tipo para ser examinado o firmado durante visitas sociales, ni puede el visitante recibir cualquier elemento de los reclusos. Los visitantes tienen prohibidos dar dinero a un recluso en la sala de visitas, ni puede aceptar directamente la institución fondos para el ingreso a un recluso cuenta de s economato.
- e. limentos/bebidas: cualquier recluso observado comer o beber nada durante la visita se sospecha de la recepción de contrabando y puede colocarse en estado de pila seca y sujetos a medidas disciplinarias. Los visitantes tienen prohibidos comer y beber durante visitas con excepción de los bebés.

24. VISITAR LA SALA DE CONTROL.

La Sala # 1 funcionario supervisará periódicamente las habitaciones visita mediante el uso de las cámaras de sala de visita. Durante Social regular horas/turnos de visita y cuando no escoltando a los reclusos a o desde la sala de visitas, la visita oficial supervisará la habitación (es su asignado visitando) durante la visita. Visitas oficiales pueden entrar en las unidades de vivienda para visitar asuntos/procedimientos y durante la cuenta o situaciones de emergencia.

Para asegurarse de que las salas de visitas no convertirse en hacinamiento, los visitantes oficiales le notificará al oficial vestíbulo frente una vez que se ha alcanzado la capacidad de habitaciones cada visitante. Cualquier otros visitantes que desean visitar a un recluso en una planta que ha alcanzado su capacidad de sala visita serán informados, por el oficial del vestíbulo frontal, que la sala de visitante que desean visitar ha alcanzado su capacidad. Si el visitante desea visitar ese día visita particular y dispone de tiempo durante el horario de visitas programada, entonces el funcionario vestíbulo frente tendrá les espera fuera de la zona de recepción no para interferir con los visitantes esperan en fila para visitar en otras plantas. Una vez que hay en la sala de visita previamente completa, el oficial del vestíbulo frente comenzará los visitantes deseosos

de visita en ese piso particular en el orden que llegaron primero y intentó entrar a visitar a un recluso de procesamiento.

La visita oficial permanecerá en el piso de unidad de vivienda especial durante todas las visitas sociales. En el caso de la visita oficial no está disponible, el oficial de SHU # 4 durante el turno de día supervisará estas visitas.

25. DIRECCIÓN/DIRECCIONES/LOCAL TRANSPORTE.

MCC San Diego está situado en el centro de San Diego en 808 Unión Street, San Diego, CA, 92101, frente al edificio Federal/Palacio de justicia. La institución se encuentra en la esquina de las calles de f y de la Unión y se puede acceder desde varias carreteras principales (por ejemplo, Interestatal 5, ruta 163, ruta 94). La estación del centro de la ciudad es una estación de tren de Amtrak, así como la estación de tranvía. Servicio de teléfono no está disponible para los visitantes. Arreglos de recogida debe hacerse antes al visitante salida. Instrucciones más específicas y números de teléfono para el transporte hacia y desde la institución están disponibles desde el oficial del vestíbulo.

26. VISITAS A LOS RECLUSOS BAJO ATENCIÓN MÉDICA O PSICOLÓGICA.

a. reclusos en el MCC: los reclusos bajo estricta atención médica o psicológica (por ejemplo, enfermedades infecciosas, psicóticos, suicida) y los internos que están siendo físicamente limitados o en estado de pila seca no normalmente podrán visitar. El IDO o teniente de operaciones debe cuidadosamente y sensibilidad explicar la situación al visitante propuesto sin revelar información no pública y documentar la denegación en el recluso archivo de s central. Pueden existir circunstancias en las que el IDO y teniente de operaciones, junto con los servicios de salud y servicios de psicología, pueden determinar que puede producirse una visita. Dichas visitas normalmente llevará a cabo en la tercera inundación visitar la sala.

b. los internos en el Hospital comunitario:

Cuando un visitante solicita a visitar a un recluso en la Oficina Federal de prisiones custodia que es admitido en un hospital local para tratamiento médico y psicológico (y supervisado por personal de la institución o contrato) el Director clínico (o el administrador de servicios de salud en su ausencia) en consulta con el capitán determinará si puede ocurrir esa visita y si es así, si se podrá permanecer en el hospital de la comunidad. Sólo miembros de la familia inmediatos se permitirá a estas visitas, y las visitas deben llevarse a cabo en el centro médico establecido horas de visita. Solicitudes de visitante para todos los otros reclusos se mencionados y coordinadas a través de la Agencia respectiva proporcionar cobertura de seguridad (por ejemplo, servicio de mariscales de los Estados Unidos, patrulla fronteriza, etc.). Preguntas sobre el estado de la custodia de un preso (por ejemplo, BOP frente a U.S. Marshals debería remitirse al Departamento de sistemas penitenciarios o el teniente de operaciones).

La existencia de antecedentes penales no constituyen un obstáculo para una visita propuesta. Se dará cuenta a la naturaleza y el alcance de las actividades delictivas, como ponderar el valor de la relación. Específicas de aprobación por escrito por el director deben obtenerse antes de que estas personas se les permite visitar.

28. SIN CONTACTO VISITAR

Si visitas sin contacto se consideran necesarios debido a la seguridad y las preocupaciones de seguridad, estas visitas serán aprobadas en una base de caso por caso por el alcaide. El área visitante sin contacto será designado por el capitán y aprobado por el AW y Warden. Estas áreas incluyen: celdas individuales, ubicadas en la unidad de vivienda especial visitar la sala, habitación sin contacto para visitas legales y el tercer piso unidad de Salud Mental. La visita será supervisada por un miembro del personal designado por el teniente de operaciones.

29. ESPECIALES REGLAS PARA LOS NIÑOS

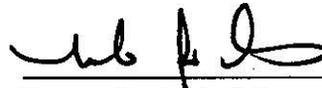
Los visitantes son responsables de sus hijos menores. Los niños no pueden ser perjudiciales en la sala de visitas y deben permanecer sentados en todo momento con sus padres o tutores. Debido a limitaciones de espacio extrema, no hay ningún área especial para los niños.

30. SISTEMA DE DETECCIÓN DE DROGAS ELECTRÓNICO

El capitán ha asignado el SIA como coordinador del programa de la institución y el teniente SIS como coordinador alternativo para el programa de dispositivo de espectrometría de Ion. Al azar, los visitantes sociales están sujetos a pruebas por un sistema de detección de drogas electrónica. Los visitantes seleccionados serán probados y procesados de conformidad con la frente y los procedimientos de entrada trasera y por la declaración de programa de Gobierno para el programa de dispositivo de espectrometría de Ion.

31. GESTIÓN DE DEPARTAMENTO:

Servicios penitenciarios



Fernando A. Arriola,
Warden

Anexo A



U.S. Department of Justice

Federal Bureau of Prisons

Metropolitan Correctional Center

808 Union Street
San Diego, California 92101-6078

Date: _____

MEMORANDUM FOR THE CAPTAIN

FROM: _____, Front Lobby Officer

SUBJECT: Visiting Denial

The visitor(s) listed below was/were denied visiting for the following reason(s) (Check appropriate box):

- Improper attire
- Not on visiting list
- Wrong visiting day
- Second visit attempt (same day)

Other (explain): _____

Visitor Name: _____

Visitor Name: _____

Visitor Name: _____

Inmate's Name: _____

Register No.: _____

Visit Denied: _____

Lieutenant or IDO

Anexo B

PLEASE PRINT CLEARLY

REQUEST FOR VISITORS

NAME: _____ REGISTER NUMBER: _____ (LAST FIRST MIDDLE)

Only immediate family members may be placed on your approved visiting list (legal spouse, children, parents, step-parents, foster parents, brothers, and sisters). The State of California does not recognize the provision of "common-law spouse". Therefore, common-law spouses are not considered immediate family at MCC San Diego. Any visitor with a criminal record must have prior written approval from the Warden. You will have 8 visiting points to use each month. A weekday visit will be counted as 1 point used. A weekend or holiday visit will count as 2 points. After you have used the 8 points assigned to you, you will receive no more visits until the new month begins.

Visiting hours are from 4:45 p.m. to 9:00 p.m. on Monday, Thursday and Friday; 8:00 a.m. to 3:30 p.m. on Saturday, Sunday and federal holidays. Inmates are allowed three visitors per visit. Infants and small children under the age of two who can be held on the lap of an adult, will not counted as a visitor. Each visitor, aged 16 and above, must present a valid photo identification (e.g., drivers license, passport, state or local identification card). Staff will verify the identity of each visitor prior to admission into the institution. The visitor's identification card will be kept in the Control Center throughout the duration of the visit. Visitors who are 16 or 17 years of age and not accompanied by an approved visiting parent, legal guardian, or immediate family member who is at least 18 years of age, must be verified as immediate family members of the requesting inmate, and have the signature (written consent) of a parent or legal guardian on the Visitor Information form (BP-629) prior to visitation. Visitors under the age of 16 and Children are exempt from the identification requirement and must be kept under supervision of a responsible adult.

Assigned visiting days when you may receive visits is determined by the last number of the first five digits of your register number, e.g. 12345-198. Odd numbers visit on the odd dates and even numbers visit on the even dates of the month.

Name	Relationship	Date of Birth Month/Day/Year	Full Address/Telephone

Inmate's Name_____
Date_____
Unit Staff's Signature

LOS VISITANTES Y LA REGLAMENTACIÓN

La información siguiente se proporciona a usted, el visitante, que le ayudarán a tener una visita agradable y tranquilo en el Centro Correccional Metropolitano, San Diego, California.

Horario de visita

El horario de visitando se basa en un sistema de puntos. Cada recluso se permite 8 puntos visitantes por mes (reclusos designados reciban 12 puntos al mes). Una visita de día de la semana (el lunes, el jueves y el viernes) se cuenta como 1 punto. Fin de semana y vacaciones visitas Conde (sábado, el domingo y días festivos) a 2 puntos. Visitas especiales aprobados por el director de la unidad se cobrará un punto extra. Una vez que el recluso que está visitando ha utilizado 8 puntos en un mes, no podrá visitar hasta el comienzo del mes siguiente. Horas de visita son de días laborables desde las 4:45 p.m. hasta las 9:00 p.m. procesamiento comenzará a las 4:00 p.m. y poner fin a las 8:30 p.m., el sábado, el domingo y visitas de vacaciones comienzan a las 8:00 a.m. hasta las 3:30 p.m. procesamiento comienza a las 7:45 de la mañana y termina a las 3:00 p.m. El horario de visitando para sólo los reclusos alojados en la unidad especial de vivienda es el martes, el miércoles, el sábado y el domingo desde las 4:45 p.m., hasta las 9:00 p.m. procesamiento comenzará a las 4:00 p.m. y poner fin a las 8:30 p.m.

El día de la visitando es determinado por el quinto dígitos del número de registro del recluso (12345-198). Números impares visitan en las fechas impares del mes y números pares visitar en las fechas incluso del mes. Se permitirá sólo 1 período visita cada día asignado. Los reclusos se permiten a tres visitantes por visita. Los bebés y niños pequeños en los dos años que pueden celebrarse en el regazo de un adulto, que no cuentan como visitante.

Visitar el código de vestimenta para incluir todas las visitas sociales y legales

Está prohibida la ropa siguiente: camisetas de deporte, pantalones, ropa remetido, sudaderas, pantalones deportivos, calentamiento de trajes, chaquetas, ropa de malla o rejilla, prendas sin mangas para incluir las prendas de vestir con mangas parciales exponer el área de la axila, ropa a pelo, hundiendo escotes o bajo blusas de cortar, recortar cimas, tan encapuchados blusas, camisetas, cimas de tubo, mid-drift camisetas, ropa transparente, Cubrecorsés, chemises, trajes de baño, suéteres, envolventes faldas, mini faldas, vestidos de sol, sudores atlética de algodón y llanura camisetas blancas, o de color caqui camisas o pantalones o batas quirúrgicas y matorrales médica. Prendas de vestir que interfiera con el funcionamiento del detector de metales u otros dispositivos de seguridad que no pueden ser inspeccionados razonablemente no se permitirá a menos que razones médicas dictan que son necesarias. Estos elementos incluyen underwire bras, ligeros, prendas de vestir con bisutería, grandes botones metálicos, etc.. Los visitantes no pueden usar sombreros o prendas de cabeza, a menos que razones médicas o religiosos dictan que son necesarias. Todos los visitantes deberán tener pie de desgaste (es decir, zapatos, sandalias). No se permitirá ninguna pies descalzos, excepto para los recién nacidos. Culote corto puede permitirse proporcionando la falda/culotte ser no inferior a tres pulgadas por encima de la rodilla.

Propiedad personal

Taquillas se encuentran en el vestíbulo frente para almacenamiento de información de los visitantes = carteras, bolsas, maletines, buscapersonas, teléfonos celulares, etc.. Los visitantes deberán colocar todos los elementos realizados en las taquillas antes de ir a la sala de visitas. Los visitantes sociales con los bebés sólo podrán llevar un bebé manta, un pañal y una botella de plástica de la fórmula del bebé en una sala de visita (sin alimentos, bebidas, tabaco, chicles o caramelos). Absolutamente no hay artículos permitidos para uso o distribución a los reclusos. Gafas de prescripción están autorizados a sólo para ser utilizados por los visitantes. Elementos autorizados entrar en la sala de visita se llevarán en una plástica contenedor/bolsa razonable en tamaño para dar cabida a elementos de bebé, gafas o medicamentos. Sólo los medicamentos necesarios para la conservación inmediata de la vida de un visitante se permitirá a la institución (por ejemplo, un pulverizador de asma o nitroglicerina). Bastones, andadores,

etc., se buscará y analiza la utilización de la máquina de rayos x. Los visitantes no pueden traer animales en el predio de la institución, excepto para los perros que ayudan a las personas con discapacidad.

Conducta

Los reclusos pueden estrechar manos, abrazo y un beso al principio y al final de una visita de intercambio. Contacto físico más allá de este punto no se tolera y es considerado como motivos de la cancelación de la visita.

Comportamiento inaceptable puede resultar en una acción disciplinaria. El recluso es responsable de asegurar que sus visitantes comportan dentro de las directrices establecidas.

Identificación

Cada visitante, de 16 años y anterior, debe presentar una identificación con fotografía válida (por ejemplo, licencia de conducir, pasaporte, Estado o tarjeta de identificación local). Personal verificará la identidad de cada visitante antes de la admisión en la institución. El visitante tarjeta de identificación se mantendrá en el centro de Control a lo largo de la duración de la visita. Los visitantes menores de 16 y los niños están exentos de la obligación de identificación y deben mantenerse bajo supervisión de un adulto responsable.

Pasando de artículos

Los visitantes no pueden introducir paquetes o regalos de cualquier tipo en la institución. No es admisible para documentos de cualquier tipo para ser examinado o firmado durante visitas sociales, ni puede el visitante recibir cualquier elemento de los reclusos. Los visitantes tienen prohibidos dar dinero a un recluso en la sala de visitas, ni si la institución en general puede aceptar fondos para el ingreso a un recluso cuenta de s economato. Estas transacciones deben manejarse a través de procedimientos de correspondencias oficiales.

Cualquier recluso observado comer o beber nada durante visita de voluntad se sospecha de la recepción de contrabando y puede colocarse en estado de pila seca y sujetos a medidas disciplinarias. El uso de cámaras o aparato, sin el consentimiento del guardián o designado, está estrictamente prohibido. Que los elementos no autorizados, como armas, medicamentos, alimentos, cigarrillos y tabaco o drogas en la institución es una regla, o violación de la ley y puede resultar en el visitante permanentemente siendo eliminado de la lista o remisión visitando a los organismos de represión adecuada para el procesamiento. Es contra la ley para introducir o intentar introducir, en esta institución o sus terrenos, o tomar o intentar tomar, o enviar o intentar enviar de la institución, cualquier artículo sin el conocimiento y consentimiento de guardián o su designado. Los infractores están sujetos a enjuiciamiento penal y penas de prisión de hasta veinte años, una multa o ambas cosas, (título 18 USC, sección 1791).

Varios

No hay baños están disponibles en las habitaciones de visita. Los visitantes y los reclusos no se permitirá utilizar los baños durante visitas sociales. Los visitantes o reclusos solicitando a abandonar la sala de visitas para este propósito no se re admitirán. Baños están disponibles en el vestíbulo frente para uso por los visitantes aprobados antes de su entrada en la sala de visitas.

Cada visitante adultos, abogados y auxiliares jurídicos y los visitantes sociales aprobados de 16 años y anterior, estarán obligados a firmar el libro de registro de visita antes de cada visita que incluye la fecha, los visitantes nombre impreso, los reclusos nombre, registrar el número, piso y el tiempo en/de la visita. Los oficiales de Lobby frente registrará todos sociales visitas en el programa de visitantes diariamente, que se actualizarán automáticamente el saldo de puntos.

Direcciones y números de teléfono para el transporte hacia y desde la institución están disponibles desde el oficial vestíbulo (véase el anexo E).

Anexo E

INFORMACIÓN TURÍSTICA

MCC, San Diego está situado en el centro de San Diego, en la esquina de las calles de F y Unión. Nuestra dirección y número de teléfono son los siguientes: 808 Unión Street, San Diego, California 92101, (619) 232-4311.

Los taxis: A continuación es una lista de varias compañías de taxi sirviendo el área de San Diego:

Cab estadounidense (619) 234-1111
Cab naranja (619) 223-5555
San Diego Cab (619) 226-8294
Plata (co-op) Cab (619) 280-5555
Cab amarillo (619) 234-6161

Autobuses y líneas de tranvía: información telefónica está disponible llamando al (619) 233-3004. Un gran número de rutas de autobuses llegan a la zona céntrica de San Diego de todas partes del Condado de San Diego. La mayoría se detendrá a 3 cuadras de la MCC. El carro se detiene en la Plaza de América y el centro cívico, ambos están a pocas cuadras de la MCC.

Líneas de autobús: San Diego es servida por líneas de autobuses Greyhound con una terminal situada en Broadway y la calle 1. La estación de autobuses está a dos manzanas al norte y a dos cuadras al este de la institución. Información telefónica está disponible llamando al (619) 239-3266.

Ferrocarril: San Diego es servida por el servicio de tren de pasajeros de Amtrak. La estación de tren de San Diego está a dos manzanas al norte y cuatro cuadras al oeste de la institución. Información telefónica está disponible llamando al (619) 239-9021 o al (800) 872-7245.

Aerolíneas: A continuación es que una lista de varias aerolíneas principales empresas ese servicio en el área de San Diego:

Alaska/Horizon Air (877) 502-5357
Air Canadá (888) 247-2262
México Aero (800) 237-6639
America West (800) 235-9292
Estadounidense (800) 433-7300
Airways británico (800) 247-9297
Continental (800) 346-3133
Delta (800) 221-1212
Frontera (800) 432-1359
Hawaiano (800) 367-5320
Mexicana (800) 531-7921
Noroeste/KLN (800) 225-2525
SkyWest (435) 634-3000
Suroeste (800) 435-9792
País de Sun (800) 359-6786
US Airways (800) 428-4322
Unidas (800) 241-6522

Nota: SkyWest Airlines no proporciona un número de teléfono gratuito, sin embargo, las reservas pueden ser reservadas a través de Delta o United Airlines. Los servicios de taxi mencionados en esta página, proporcionar transporte del aeropuerto. Otros medios de transporte del aeropuerto pueden reservarse a través de Cloud 9 shuttle (800-974-8885) y transporte Selam (760-889-4980 o 858-337-3938).